

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J.J.A.2.	
NOMBRE	LUZ MARINA SUAREZ THOMAS	REGISTRO O CC:	7204/257
DIRECCIÓN	CL 6 CR 11 -17	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	24/09/2025	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBÍO:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NUMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12986058-C3H7	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	24.9/25. 08:32 AM	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES-DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
CASA CERRADA BLANCA POTAS ALUMINADO PISO PARED PARED		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba ✓
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 24 de Septiembre de 2025



Señor (a).

LUZ MARINA SUAREZ THOMAS

PQR-12986058-C3H7A

CL 6 CR 11 -17

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3767579

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12986058-C3H7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 15/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000141260000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12986058-C3H7 Fecha Creación: 01/09/2025 01:17:37 PM
Contacto: Luz Marina Suarez Thomas
Instalación: 198433000141260000
Dirección: CL 6 CR 11 -17
Meses Reclamados: Agosto-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que el predio este desocupado solicita ajuste

Nro. Respuesta: PQR-12986058-C3H7 Fecha Respuesta: 15/09/2025 04:05:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a su reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada al predio con orden de trabajo numero 585451187 el 08 de septiembre de 2025. el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de mes por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2025 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J.J.A.R.	
NOMBRE	LUZ MARINA SUAREZ THOMAS	REGISTRO O CC: 72041253	
DIRECCIÓN	CL 6 CR 11 -17	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	16/09/2025	Citación	X Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	0 Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	MARTHA RODRIGUEZ	PQR-12986058-C3H7	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	3043614099	Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	16.9.2025 09:18 A.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 15 de Septiembre de 2025



PQR-12986058-C3H7C

Señor (a).

LUZ MARINA SUAREZ THOMAS

CL 6 CR 11 -17

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3767579

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12986058-C3H7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000141260000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.